



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.800,00
6.	Inversiones reales	56.500,00
	Total presupuesto	115.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	32.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.550,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total presupuesto	115.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentemolinos. –

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentemolinos, a 5 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
Sergio Martínez Sualdea